



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veintiocho de julio del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de julio y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta y cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por el Jefe de la Unidad Ambiental, en la cual informa que en el marco de la ejecución del Plan Divino Salvador del Mundo, a realizarse por la celebración de las vacaciones agostinas que se celebran en nuestro país, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección Civil, y a los acuerdos que se llegaron en la Comisión Municipal de Protección Civil, la cual es presidida por la Alcaldesa, se ha tomado a bien, montar el retén preventivo realizado en el Cantón Santa Rosa, y que beneficia el turismo que visita la zona alta del municipio de La Palma, y con el cual se procura prevenir accidentes de tránsito que se originan a raíz de lo peligrosa que es la calle que conduce a la zona alta del municipio, y para darle cumplimiento a dicho plan solicita que por parte de la municipalidad se les apoye con lo siguiente: a) La asignación de un recurso humano por parte de la municipalidad para efectos de logística, control y ejecución de dicho plan; b) Alimentación para personal e instituciones presentes tales como PNC, Bomberos, Protección Civil, Alcaldía de La Palma, y Ministerio de Salud, los días lunes uno, martes dos, miércoles tres y jueves cuatro de agosto del presente año; c) Asignar un vehículo pick up, diésel, de la municipalidad 4x4, para cumplir misiones de rescate, apoyo al turista en la calle y atención de emergencias presentadas durante ese periodo; d) Cuatro libras de café, garrafón de agua y vasos, para el comité que se encuentre presente en la ejecución de dicho plan, en base a ello, este Concejo



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, en la cual consta el acuerdo número DOS, en el que se Priorizo el Proyecto “ Apoyo a la Agricultura de la Zona Alta del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2022”, y se dieron instrucciones a la Unidad de Proyectos para que elabore la carpeta técnica, para el proyecto. II) Que en el libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal de La Palma, que lleva esta municipalidad a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, se encuentra el Acta número TRECE, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, el día uno de abril del año dos mil veintidós, en la cual consta el acuerdo número CUATRO, en el que se aprobó la Carpeta Técnica del Proyecto “ Apoyo a la Agricultura de la Zona Alta del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2022”, por un monto de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. III) Que en razón de que los fondos que se iban a utilizar para la ejecución y desarrollo del proyecto, no ingresaron a la municipalidad, no ha sido posible ejecutar el mismo, por lo que el Concejo Municipal, con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Derogar y dejar sin efecto los siguientes acuerdos ACUERDO NUMERO DOS, DEL ACTA NUMERO DOCE, el día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós; y ACUERDO NUMERO CUATRO, DEL ACTA NUMERO TRECE, el día uno de abril del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la Carpeta Técnica del Proyecto “Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma 2022 (Programa de Becas, Ciclo II 2022)”, presentada por //////////////// //////////////// / //////////////// /, Jefe de la Unidad de Proyección Social, la cual Contempla un monto de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para su ejecución, en la cual se detalla todo el perfil técnico para poder darle continuidad al programa de becas, anexando el respectivo Reglamento de Becas Alcaldía Municipal de La Palma, y el listado de becados con sus notas, para la verificación del Concejo Municipal, y habiendo sido verificado el Concejo

CONSIDERA: I) Que al verificar la carpeta técnica del proyecto y el perfil de las personas que a la actualidad se encuentran becadas, no se ha verificado que se haya realizado un estudio social a los estudiantes en el cual se pueda constatar la necesidad de ellos de la beca para poder continuar sus estudios universitarios, que es uno de los Criterios de Selección de los estudiantes que se establece en el artículo 11, literal f) del Reglamento de Becas Alcaldía Municipal de La Palma, los cuales a la fecha se dificulta poder realizarlo, pues los jóvenes ya se encuentran en periodos de inscripción de materias del Ciclo II del año dos mil veintidós, y no es posible darle el cumplimiento al reglamento y verificar que los jóvenes becados cumplan los requerimientos y criterios de selección, así como verificar si no han caído en lo establecido en el artículo



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

veinticuatro que regula las causales de perdida de la beca, y así poder verificar que cumplen los requisitos para continuar en el referido programa. II) Que al solicitar el informe financiero al Tesorero Municipal, se nos ha manifestado que la municipalidad no se encuentra financieramente solvente como para poder asumir un proyecto social, ya que este proyecto de becas así como otros proyectos sociales eran financiados cien por ciento por fondos FODES, y en vista que ahora las municipalidades ya no reciben el FODES, no hay forma viable y sostenible de financiar los proyectos sociales, en razón, que el porcentaje de FODES que se percibe es únicamente para el pago de planillas, y aun así no se cubre completo, se complementa con el ingreso de fondos propios de la municipalidad, quedando aún pendientes los gastos fijos de la institución, tales como pago de energía eléctrica, alumbrado público, recolección y disposición final de desechos sólidos, entre otros, los cuales no se logran cubrir con los ingresos municipales, por lo que la administración de los fondos actualmente es complicada. III) Que a la fecha por la misma falta de Fondos de parte de la municipalidad, se tienen cuentas pendientes por pagar a proveedores de la administración anterior, proveedores pequeños y empresas que han ejecutado proyectos cuyas deudas son aún más altas, así como también se ha tenido conocimiento de deudas en préstamos internos que como Concejo debemos solventar, por lo que consideran que la municipalidad tiene muchas responsabilidades y no es factible por el momento continuar financiando el programa de becas de la municipalidad. Por lo que, en base a estas consideraciones, el Concejo Municipal con seis votos a favor **ACUERDA:**



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

l) No aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto “Apoyo a la Educación del Municipio de La Palma 2022 (Programa de Becas, Ciclo II 2022)”, por ende no se autoriza la ejecución del proyecto, por las razones anteriormente expuestas. En este acuerdo ha votado a favor el Síndico Municipal, Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, Jose Osvaldo Aguilar Rosa y Nehemías Uriel Flores Santamaría, no así la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, y el Regidor Propietario Ronaldo Alberto Guevara Erazo, quienes manifiestan que van salvar su voto por las razones siguientes: a) La Alcaldesa Municipal expresa que la educación es también fundamental para fomentar valores en las personas y contribuye a crear sociedades desarrolladas y pacíficas, así como también es la clave para poder alcanzar muchos objetivos en el desarrollo sostenible en el municipio y por ende esto trae beneficios para todo un país, por eso considera que aun con las limitantes sería importante buscar la manera de apoyar el programa de becas de la municipalidad; b) El Regidor Propietario Ronaldo Guevara, expresa que la educación es prioridad en el municipio de La Palma, y que es de vital importancia que el Régimen de Becas siga vigente para apoyar el desarrollo de los jóvenes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyección Social, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	2	Cuartos	De aceite para bombas	Para mejoramiento de bienes	Jefe de Servicios Generales	AMLP/Libre Disponibilidad/DL08/ Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022
	10	C/U	Candados			
2	1	C/U	Silicón	Mantenimiento de engrase de maquinaria pesada	Jefe de proyectos	AMLP/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL08/ MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA LA PALMA 2022
	12	C/U	Grasa			
3	1	C/U	Válvula de descarga de aire	Mantenimiento de camión recolector de desechos sólidos.	Jefe de Medio Ambiente	AMLP/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL08/ RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE LA PALMA 2022
	1	C/U	Sello de Unidad de Medio Ambiente			
4	3	Fardos	De papel	Para uso en baños del mercado Municipal	Encargada de los baños	Fondos Propios
	1	Fardos	De rinso			
	1	Fardos	de lejía			



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

2	C/U	Glades			
1	Galones	De Azistin morado			
2	Galones	de jabón para manos			
200	Galones	Bolsas #4			
15	C/U	Pastillas para baño			

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
JUAN CARLOS MEJÍA FELIX	\$ 130.00	FCF 342	MANTENIMIENTO DE LAPTOP , CAMBIO DE PANTALLA Y MANTENIMIENTO DE PANTALLA LED SLIM 14	FONDOS PROPIOS
JOSÉ JAIME SALGUERO RECINOS	\$ 85.00	FCF 2	REPARACIÓN DE LLANTAS DE	AMLPL/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL 08/



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

			MOTO NIVELADORA	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA LA PALMA 2022
JOSÉ JAIME SALGUERO RECINOS	\$115.00	FCF 1	PARCHES DE SOLDADURA ELÉCTRICA, RECONSTRUCCIÓN DE GRADA Y REFUERZO DE SOLDADURA	AMLPL/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL 08/ RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE LA PALMA 2022

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”